

**ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2023-MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 28 de setiembre de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO  
POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**VISTOS:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; la solicitud presentada por el regidor Charles Koenig Maylle Carlos, ingresada como Expediente N° 42953-2023 el día 25 de setiembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades es un órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el regidor Charles Koenig Maylle Carlos mediante solicitud ingresada como Expediente N° 42953-2023 el día 25 de setiembre de 2023, mediante el cual solicita al Concejo Municipal se le conceda licencia los días 08 al 16 de octubre de 2023, para ausentarse del país por motivos estrictamente personales ;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)" ;

Que, el numeral 27 del artículo 9 de la Ley N° 27972 señala entre las atribuciones del Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Concejo Municipal y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.- APROBAR** la licencia solicitada por el regidor Charles Koenig Maylle Carlos, por los días 08 al 16 de octubre de 2023, para ausentarse del país por motivos estrictamente personales, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes.



**Artículo 2.- ENCARGAR** a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo al interesado y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el portal institucional.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

